Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN Nº 20/2022

Asunción, 18 de abril de 2.022.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA EVENTOS PROTOCOLARES, CEREMONIALES Y OTROS" INHERENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 - ID N° 410.811.

ANTECEDENTES

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones formula el presente Dictamen de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP Nº 1890/2020.

El presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forman parte de los antecedentes del proceso y que fueron obtenidos conforme a los presupuestos solicitados a los diferentes proveedores.

El presente llamado se realizo conforme a la solicitud de la Dirección de Servicio Generales del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

La convocante ha requerido a los diversos proveedores remitan un presupuesto a fin de obtener los precios referenciales que servirán de marco en el proceso del proceso de contratación iniciado.

CONSIDERACIONES

El Articulo 4º de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas impone los principios de economía y eficiencia en el marco de la contratación estatal conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15 de la misma ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la estimación de costo de cada operación la Normativa refiere que la convocante deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones los insumos para la operación los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN Nº 20/2022

En ese sentido, el artículo segundo de la resolución DNCP Nº 1890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un Dictamen firmado por el Responsable por el encargado de la UOC, en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Licitación por Concurso de Ofertas, la convocante deberá publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la contratación.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales obtenidos, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por los proveedores para la contratación que nos ocupa.

CONCLUSIONES

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costos

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales del presente llamado se observa que la convocante ha solicitado vía email a empresas dedicadas al rubro, a fin de obtener el costo de los bienes que se pretende contratar, siendo recibida la cotización de la siguiente empresa:

- **AUTO EXPRESS, Alquileres & Traslados**

Además, se ha tomado, los siguientes contratos:

- **Contrato Nº 22/2018, entre Gabinete Civil y la firma Santa Catalina de Cesar Avalos.**
- **Contrato Nº 03/2021, entre el Gabinete Civil y la firma Santa Catalina de Cesar Avalos.**

En virtud a las cotizaciones proporcionadas por las firmas mencionadas se ha elaborado la lista de precios estimados de la contratación.

b) Metodología para la obtención de precio de Referencia

De conformidad a lo establecido en la resolución DNCP Nº 1890/2020 (guía parda la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, de las Contrataciones reguladas por la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la metodología de:

3- Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN Nº 20/2022

4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Se han utilizado presupuestos y contratos de empresas, a fin de lograr la obtención del precio de referencia.

Los precios de referencia que se utilizan en el presente proceso se fundan en los principios de base, de toda contratación Pública Nacional que son **Economía y Eficiencia**, previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, buscando las mejores condiciones (costo- calidad). En ese sentido se opto por fijar como precio referencial el precio promedio de las fuentes obtenidas.

Por tanto en base a lo expuesto, esta Dirección concluye, que le precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Diana Rodríguez, Jefa
Dpto. de Planificación y Procesos
Dirección de la U.O.C.
Gabinete Civil - Presidencia de la Republica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

GABINETE CIVIL

CUADRO PRECIOS REFERENCIALES

SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA EVENTOS PROTOCOLARES, CEREMONIALES Y OTROS

		Presupuesto 1	Presupuesto 2	Presupuesto 3	
LOTE N° 1 "Alquiler de Vehiculos Tipo I"					
N°	**Nombre de los Bienes o Servicios**	**Contrato N° 22/2018 - Gabinete Civil**	**Contrato N° 03/2021 - Gabinete Civil**	**AUTO EXPRESS**	**Promedio**
1	Alquiler de camioneta tipo Rural 4x4 Blindada	7.800.000	8.800.000	14.000.000	**10.200.000**
2	Alquiler de automóvil, Blindado	7.800.000	8.800.000	14.000.000	**10.200.000**
3	Alquiler de vehículo tipo camioneta 4x4	1.710.720	2.200.000	5.500.000	**3.136.907**
4	Alquiler de vehículo automóvil SEDAN VIP	1.710.720	2.100.000	5.500.000	**3.103.573**
5	Cotización por Km Adicional pasando 100 Km de distancia	6.600	12.500	30.000	**16.367**

		Presupuesto 1	Presupuesto 2	Presupuesto 3	
LOTE N° 2 "Alquiler de vehiculos Tipo II"					
N°	**Nombre de los Bienes o Servicios**	**Contrato N° 22/2018 - Gabinete Civil**	**Contrato N° 03/2021 - Gabinete Civil**	**AUTO EXPRESS**	**Promedio**
1	Alquiler de vehículo minibús	1.900.800	4.500.000	8.800.000	**5.066.933**
2	Alquiler de vehículo minivan	1.425.600	2.375.000	5.500.000	**3.100.200**
3	Alquiler de vehículo tipo bus	8.450.000	7.300.000	13.800.000	**9.850.000**
4	Cotización por Km Adicional pasando 100 Km de distancia	6.600	17.500	35.000	**19.700**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * Unidad Operativa de Contrataciones Administrativa

Diana Rodríguez Girett, Jefa
Departamento de Planificación y Procesos
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 22/2018

Servicio de Alquiler de Vehículos para Eventos Protocolares.

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Sr. César Avalos**, con Cédula de Identidad Nº 437.306, domiciliado en la calle Sucre Nº 3047 c/ Concejal Vargas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en adelante denominado **El PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente **CONTRATO ABIERTO de "Servicio de Alquiler de Vehículos para Eventos Protocolares"**, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes.-*

1. OBJETO.

Servicio de Alquiler de Vehículos para Eventos Protocolares.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.705.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2018, "Servicio de Alquiler de Vehículos para Eventos Protocolares"**, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.038/2018.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 "Alquiler de vehículos Tipo 1"

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Alquiler de camioneta tipo Rural 4x4 Blindada	Día	Unidad	1	7.800.000	7.800.000
2	Alquiler de automóvil, Blindado	Día	Unidad	1	7.800.000	7.800.000
3	Alquiler de vehículo tipo camioneta 4x4	Día	Unidad	1	1.710.720	1.710.720
4	Alquiler de vehículo automóvil SEDAN VIP	Día	Unidad	1	1.710720	1.710720
5	Cotización por Km Adicional pasando 100 Km de distancia	Km	Unidad	1	6.600	6.600
		TOTAL				19.028.040

***Monto mínimo**	**125.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**250.000.000 Gs.**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 22/2018

Servicio de Alquiler de Vehículos para Eventos Protocolares.

LOTE 2 "Alquiler de vehículos Tipo 2"

Ítem	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	Alquiler de vehículo minibús.	Día	Unidad	1	1.900.800	1.900.800
2	Alquiler de vehículo miniban.	Día	Unidad	1	1.425.600	1.425.600
3	Alquiler de vehículo tipo bus.	Día	Unidad	1	8.450.000	8.450.000
4	Cotización por Km Adicional pasando 100 Km de distancia.	Km	Unidad	1	6.600	6.600
		TOTAL				11.783.000

***Monto mínimo**	***25.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	***50.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato para el Lote Nº 1 "Alquiler de Vehículos tipo 1" asciende a la suma de ***guaraníes ciento veinticinco millones (Gs. 125.000.000)*** *y el monto máximo es de* ***guaraníes doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000)****, y para el Lote Nº 2 "Alquiler de Vehículos tipo 2" por un monto mínimo de* ***guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000)*** *y el monto máximo es de* ***guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000).***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en donde la convocante lo indique.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 22/2018

Servicio de Alquiler de Vehículos para Eventos Protocolares.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 08 *del mes de* Agosto *de 2.018.*

Sr. César Antonio Avalos C.
Empresa de Transporte Santa Catalina
C.I. Nº 437.306

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 03/2.021

"Servicio de Alquiler de Vehículos"

*Entre el GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. César Avalos, con Cédula de Identidad N° 437.306, Propietario de la empresa **"SANTA CATALINA"**, con domicilio en la calle Sucre Nº 3.047 c/ Rogelio Benítez de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Servicios de Alquiler de Vehículos para Eventos Protocolares, Ceremoniales y otros"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO
Servicio de Alquiler de Vehículos para Eventos Protocolares, Ceremoniales y otros.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP:
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 391.540.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "Seguro de Vehículos", convocado por la Presidencia de la República – Gabinete Civil. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 4.381/2.021.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

LOTE NRO: 1						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Alquiler de camioneta tipo Rural 4x4 Blindada	Día	UNIDAD	1	8.800.000	8.800.000
2	Alquiler de automóvil, blindado	Día	UNIDAD	1	8.800.000	8.800.000
3	Alquiler de vehículo tipo camioneta 4x4	Día	UNIDAD	1	2.200.000	2.200.000
4	Alquiler de vehículo automóvil SEDAN VIP	Día	UNIDAD	1	2.100.000	2.100.000
5	Cotización por Km Adicional pasando 100km de distancia	Día	UNIDAD	1	12.500	12.500
					Precio Total:	21.912.500

Dirección General de Administración y Finanzas
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

"Santa Catalina"
Servicios de Transporte
de César A. Avalos Benítez
CI N° 437306

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 03/2.021

"Servicio de Alquiler de Vehículos"

**Monto mínimo*	*50.000.000 Gs.*
**Monto máximo*	*100.000.000 Gs.*

El monto mínimo del Lote Nº 1 asciende a la suma de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000.) y el monto máximo es de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000).

LOTE NRO: 2						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Alquiler de vehículo minibús	Día	UNIDAD	1	4.500.000	4.500.000
2	Alquiler de vehículo minivan	Día	UNIDAD	1	2.375.000	2.375.000
3	Alquiler de vehículo tipo bus	Día	UNIDAD	1	7.300.000	7.300.000
4	Cotización por Km Adicional pasando 100km de distancia	Día	UNIDAD	1	17.500	17.500
Precio Total:						14.192.500

**Monto mínimo*	*25.000.000 Gs.*
**Monto máximo*	*50.000.000 Gs.*

El monto mínimo del Lote Nº 2 asciende a la suma de guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000.) y el monto máximo es de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia a partir de la firma, hasta el 31 de diciembre del 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Los documentos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en donde la Convocante lo indique.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo: del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Recursos Humanos y Finanzas

"Santa Catalina"
Servicios de Transporte
de César A. Avalos Benítez
CI Nº 437306

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 03/2.021

"Servicio de Alquiler de Vehículos"

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 30 de abril de 2.021.

Sr. César Antonio Avalos Benítez
C.I. 437.306
Propietario
"SANTA CATALINA" - Servicios de Transporte

"SANTA CATALINA"
Servicios de Transporte
de César A. Avalos Benitez
CI N° 437306

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

AUTOEXPRESS
ALQUILERES & TRASLADOS

Asunción, 07 de marzo de 2022

Señores:

Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil.

LOTE 1

ALQUILER DE VEHICULOS TIPO 1

Item	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Inc.)	Precio Total (IVA Inc.)
1	Alquiler de camioneta tipo rural 4x4 blindada	Día	Unidad	1	14.000.000-	14.000.000-
2	Alquiler de automóvil, blindado	Día	Unidad	1	14.000.000-	14.000.000-
3	Alquiler de vehiculos tipo camioneta 4x4	Día	Unidad	1	5.500.000-	5.500.000-
4	Alquiler de vehículo automóvil Sedan Vip	Día	Unidad	1	5.500.000-	5.500.000-
5	Cotización por KM adicional pasando 100 Km de distancia	Día	Unidad	1	30.000-	30.000-

LOTE 2

ALQUILER DE VEHICULOS TIPO 2

Item	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Inc.)	Precio Unitario (IVA Inc.)
1	Alquiler de vehículo minibús	Día	Unidad	1	8.800.000-	8.800.000-
2	Alquiler de vehículo minivan	Día	Unidad	1	5.500.000-	5.500.000-
3	Alquiler de vehiculo tipo bus	Día	Unidad	1	13.800.000-	13.800.000-

Scanned by TapScanner

AUTOEXPRESS
ALQUILERES & TRASLADOS

4	Cotización por KM adicional pasando 100 Km de distancia	Día	Unidad	1	35.000-	35.000-

<u>Observación:</u> Las cotizaciones se realizan por día.

AUTOEXPRESS
ALQUILERES & TRASLADOS

Sergio Bogado.
Propietario

Scanned by TapScanner